

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 22 de enero de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anula la Resolución de 7 de octubre de 2020, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 200, de 15.10.2020).*

Con fecha 7 de octubre de 2020 fue dictada Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, por la que se adjudicaba puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

No ha podido acreditarse que el candidato elegido cumpla los requisitos y especificaciones exigidos para el nombramiento en el puesto de trabajo de libre designación, Secretario Alto Cargo, código 6721510, adscrito a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por Orden de 4 de junio de 2020) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 24 de febrero de 2020 (BOJA núm. 42, de 3 de marzo), dado que en virtud del Real Decreto 307/2020, de 11 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, se establece el requisito de autorización previa de la Dirección General de la Función Pública para el caso de provisión de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas mediante libre designación de funcionarios de los cuerpos y escalas adscritos a dicho Ministerio, a través de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, siendo que dicha Dirección General dictó resolución mediante la que no autoriza el citado nombramiento.

En base al artículo 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, en relación con el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio),

#### A C U E R D A

Primero. Anular la Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 15 de octubre de 2020.

Segundo. Declarar desierto el puesto de trabajo denominado Secretario Alto Cargo, código 6721510, adscrito a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, convocado por Resolución de 24 de febrero de 2020, de esta Viceconsejería, y determinar el archivo de las actuaciones.

00185054

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2021.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

00185054